

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

A partir del día 1.º de enero en curso, la tarifa de suscripción de este periódico oficial será la siguiente:

	Pesetas
Trimestre	30,00
Año	120,00
Número corriente ..	0,75
» atrasado.....	1,50

Lo que, aprobado por la Superioridad, se hace público para general conocimiento y a fin de que los señores suscriptores efectúen sus remesas de acuerdo con la expresada tarifa.

Madrid, enero 1946.

LA ADMINISTRACION

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 28 de enero de 1946, de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	9,15	9,35
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Belgas	—	—
Flornes	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	2,27	2,32
Peso chileno	35,70	36,60

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de cincuenta y cuatro viviendas, en Utrera (Sevilla), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso.

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por los Arquitectos don Anibal González Gómez y don Fernando Mirilla.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón novecientas noventa y cuatro mil trescientas treinta y cinco (1.994.335) pesetas con treinta y nueve (39) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de treinta y cuatro mil novecientas quince (34.915) pesetas con (3) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de sesenta y nueve mil ochocientas treinta (69.830) pesetas con seis (6) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Sevilla en las horas hábiles de oficina, durante veinte (20) días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estará de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Sevilla, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Sevilla al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación defini-

tiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de dieciocho (18) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

- 1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.
- 5.º Ultimo recibo de la contribución.
- 6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.
- 8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)
- 9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado Sindical Provincial, Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial; el Jefe, Secretario técnico y Arquitecto asesor de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un letrado en ejercicio en Sevilla.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el

que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente con rato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obras gozará de un 90 por 100 de reducción.

100-Q

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LOGROÑO

Ampliación de industria

Peticionario: Asunción Julián Ruiz.

Domicilio: República Argentina, N. D., Logroño.

Objeto: Instalar fabricación plantillas de goma para su fábrica de zapatillas.

Capital: 88.000 pesetas.

Producción: 400 pares diarios.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los interesados que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en duplicado ejemplar, debidamente reintegrado, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Capitán Cortés, núm. 2).

Logroño, 3 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe

105-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PONTÉVEDRA

Nueva industria

Peticionario: Don José Ramón López Ferro.

Domicilio: Catoira.

Industria: tendido de una línea de 2.400 metros de longitud para el transporte de energía eléctrica procedente de la Sociedad General Gallega de Electricidad y para su distribución a los lugares de Gondar, Monda, Bayuca, Vilasuso, Fabeira, Ayas y Dino, de municipio de Catoira.

Energía a transportar: 60 KW, en forma de corriente trifásica a una tensión de 10.000 V.

Transformadores: Se instalará un transformador de 20 KW en cada uno de los lugares de Bayuca y Dino.

Para esta línea se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en Martitegui, número 12.

Pontevedra a 2 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, L. de Arana.

37-O.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente

N O F A

Nombre del peticionario: Don Pablo Astorquia Yrueta.

Clase de aprovechamiento: Energía eléctrica para alumbrado.

Cantidad de agua que se pide: 0,05 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Manantial que afluye al arroyo Andiocha.

Término municipal donde radican las obras: Cenarruza (Vizcaya)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta División, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 8 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

56-O.

AYUNTAMIENTO DE REAL DE SAN VICENTE (TOLEDO)

Anuncio admitiendo proposiciones

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de veinte viviendas con todos sus servicios, según el proyecto redactado por el señor Arquitecto, acogiendo al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber que el día catorce de febrero próximo, a las doce horas, tendrá lugar la subasta de las obras referidas al principio, admitiéndose proposiciones para optar a la misma en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, todos los días hábiles a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas

del día anterior al de la celebración de dicha subasta cuyo presupuesto de contrata ascende a seiscientos cincuenta y ocho mil doscientas veintiocho pesetas con cincuenta y cinco céntimos (658.228,55), debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de doce meses, a partir del día de su comienzo, y que será prorrogada otros ocho meses si los obreros del pueblo no fueran suficientes con los especializados forasteros, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de trece mil doscientas setenta y seis pesetas con cuarenta y seis céntimos (13.276,46), que se depositará en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento, de diez a dieciséis horas hábiles durante todos los días; en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda Marqués de Cubas, 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados lacrados y rubricados: uno conteniendo las referencias técnicas y económicas cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre, conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará el día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se admitirán proposiciones por puja a la llana, durante quince minutos, y de subsistir, se decidirá por sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1920 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 20) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales

y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

Real de San Vicente a 16 de enero de 1946.—El Alcalde accidental, Victorino Sánchez.—El Secretario, Ponciano García.

Modelo de proposición

Don, vecino de provincia de según cédula personal número, con residencia en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del y de las condiciones y requisitos que exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de veinte viviendas protegidas en esta localidad, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos, proyecto y condiciones por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha

(Firma.)

135-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 15 de junio de 1942 falleció en la mar el obrero Javier Beitia Menchaca, de diecinueve años de edad, natural de Bilbao, hijo de Alberto y de María, domiciliado en Bilbao (Vizcaya), calle Cosme Echevarría, núm. 11, segundo derecha, que trabajaba al servicio del vapor «C. Villano».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 4 de enero de 1946.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 15 de junio de 1942 falleció en la mar el obrero Luis Gispe Grlu, natural de Barcelona, hijo de Luis y de María Asunción, domiciliado en Bar-

celona, plaza de Cataluña, núm. 8, que trabajaba al servicio de vapor «C. Villano».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 4 de enero de 1946.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

BANCO HISPANO AMERICANO

Por haber sufrido extravío los resguardos de depósitos de valores número 48.816, de fecha 6 de agosto de 1940, y números 56.927 A y 56.928 A, de fecha 3 de junio de 1942, expedidos por nuestro antecesor el Banco Urquijo Catalán, a favor de doña Eugenia Busquets Vautravers, se anuncia que transcurrido el plazo de treinta días sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos.

Barcelona, 15 de enero de 1946.—La Dirección.

262-P.

BANCO HISPANO AMERICANO

Teruel

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible, sin número, expedido con fecha primero de marzo de 1926, a nombre de don José Bayona Peinado, comprensivo de un resguardo de la Caja General de Depósitos con el número 235629 de entrada y 89038 de registro, por pesetas nominales 6.000 de Interior 4 por 100, se hace público dicho extravío a los fines señalados en el artículo 71 de los Estatutos del Banco y a petición de la interesada, antes de expedir el correspondiente duplicado.

216-P.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Subursal de Sevilla

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de 5.000 pesetas nominales Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 15-5-42, en un título serie C, número 131084, depositado en nuestras Cajas a nombre de don Antonio Prieto Salmerón, con fecha 13-5-43, número de resguardo 4447 y número de depósito 1486/6642, se hace público este extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar, puede hacerlo en el plazo de un mes, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero,

este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Sevilla, 18 de enero de 1946.

219-O.

MINAS DE BARRUELO, S. A.

Para facilitar a los tenedores de las obligaciones series A y B, emitidas por esta Sociedad, el estampillado de sus títulos, justificativo de la acumulación al capital de los mismos del importe abonable de los cupones 16 a 21, correspondientes al período de guerra, el Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado admitir para la justificación del derecho al estampillado, un bloque de cupones 16 a 21 por cada título cuyo estampillado se solicite, sea cualquiera la numeración de los títulos a que correspondan los cupones 16 a 21 presentados para justificar el derecho al estampillado, siempre que sean de la misma serie del título presentado.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados y como ampliación del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de marzo de 1945.

Madrid, 14 de enero de 1946.—El Consejo de Administración.

253-P.

CREDIT LYONNAIS

Agencia de Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito serie E, número 42.173, comprensivo de pesetas 15.000, en Obligaciones del Tesoro Español 4,50 por 100, emisión julio 1934, expedido el 29 de noviembre de 1935 y extendido a favor de don Manuel Rodríguez López, se anuncia públicamente para que pueda reclamar quien crea tener derecho, en el plazo de un mes, desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pasado el cual se establecerá el duplicado que anulará el primitivo, sin responsabilidad para el Banco.

Madrid, 18 de enero de 1946.—El Subdirector, J. Velázquez.

267-P.

COMPANIA GENERAL DE NAVEGACION

Habiendosenos comunicado el extravío del extracto de inscripción número 4.042, de 25 acciones, números 19.773 al 797, expedido por esta compañía a favor de don Calixto Coberto Carasa, se anuncia por segunda y última vez que de no presentarse reclamación alguna en el plazo reglamentario, será expedido el correspondiente duplicado, sin responsabilidad alguna para esta Compañía.

Bilbao, 18 de diciembre de 1945.—El Director-Gerente.

1.253-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BILBAO

Don Juan de Madariaga y Bernaldo de Quirós, magistrado, Juez de Primera Instancia del número dos de los de esta villa.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de ejecución de sentencia en juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Germán Pérez Salazar en nombre de don Manuel Urizar Villa, contra don Luis León de Arana y Arana, en cuyas actuaciones se sacan a pública subasta por término de veinte días y precio de trescientas cincuenta mil pesetas, los siguientes bienes embargados al deudor y especialmente hipotecados:

1. Parcela número tres de las cinco en que fué dividida la huerta de la finca denominada «La Salve», sita en el Muelle de Los Astilleros, antiguo barrio de Abando Ibarra, jurisdicción de la anteiglesia de Abando, actualmente de esta villa de Bilbao; mide 4.236 pies cuadrados y veintitres céntimos, equivalente a 328 metros con 89 decímetros cuadrados. Confina por Norte con el solar número tres que luego se describirá; por Sur, con el callejón o camino que baja a los muelles de Los Astilleros; por Oeste, con la parcela número cuatro, y por Este, con la parcela número dos.

2. Solar número tres de los cinco en que también se dividió el terreno solar de la citada finca «La Salve»; mide 5.860 pies cuadrados 40 céntimos, equivalentes a 455 metros 10 decímetros cuadrados; confina por el Norte con el muelle de Los Astilleros; por Sur, con la parcela de huerta número 3 antes descrita; por Oeste, con el solar número 4, y por Este, con el solar número 2.

El cuarenta por ciento de la tercera parte indivisa de los tres lotes de terreno que se describen así:

3. El lote número tres, procedente de parte de los terrenos correspondientes a la finca denominada «Siete Arboles» en el punto de su nombre, próximo al cementerio llamado de «Los Ingleses», barrio de Abando de Ibarra, de la anteiglesia de Abando, hoy jurisdicción de esta villa de Bilbao; mide 1.879 metros 15 decímetros cuadrados, equivalentes a 24.203 pies cuadrados 478 milésimas y linda por Norte, con el muelle o carretera de servicio marítimo; por Oeste, con el lote número cuatro; por Sur, con terreno de don José Yohn, viuda de don Ramón de Salazar y don José Rufino de Olaso, y por Este, con el lote número dos.

4. El lote número cuatro procedente de parte de los terrenos correspondientes a la finca denominada «Siete Arboles», en el punto de este nombre, pró-

ximo al cementerio llamado de «Los Ingleses», barrio de Abando de Ibarra, de la anteiglesia de Abando, hoy jurisdicción de esta Villa de Bilbao. Mide 1.869 metros y 15 decímetros cuadrados, equivalentes a 24.203 pies cuadrados 478 milésimas y confina por Norte, con el muelle o carretera del servicio marítimo; por Oeste, con el lote número cinco; por Sur, con terreno de don José Yohn, viuda de don Ramón de Salazar y don José Rufino de Olaso, y por Este, con el lote número tres. En estos lotes se halla parte de la finca de aserrar maderas con sus talleres y almacenes.

5. El lote número cinco procedente de parte de los terrenos correspondientes a la finca denominada «Siete Arboles» en el punto de este nombre, próximo al cementerio llamado de «Los Ingleses», barrio de Abando de Ibarra, de la anteiglesia de Abando, hoy jurisdicción de esta Villa de Bilbao. Mide después de haber expropiado parte, 1.505 metros y 79 centímetros, equivalente a 19.394 pies y 57 céntimos y linda al Norte, el muelle o carretera de servicio marítimo; Oeste, terreno destinado a calle llamada hoy de La Industria; Sur, terreno de don José Yohn, viuda de don Ramón Salazar y don José Rufino Olaso, y Este, lote número cuatro de la misma pertenencia.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 4 de marzo próximo, a las once horas, y se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Caja de Depósitos o en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que los autos y la certificación del Registro sustitutoria de la falta de presentación de los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que, podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Bilbao a veintitrés de enero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Juan de Madariaga.—El Secretario, Ramón Hernández.

302-A. J.

SALAMANCA

Don Julio Ortega San Román, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que don Faustino Justo Sánchez González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Salamanca, ha incoado en este Juzgado expediente en solicitud de que a su primer apellido se una el segundo paterno «Moñita», constituyendo uno sólo y compuesto de Sánchez-Moñita, fundándose en que su padre, don Juan José Sánchez

Moñita, que se dedicó en vida al comercio e industria en esta población, era conocido por esos dos apellidos conjuntamente, hasta el extremo de que el recurrente ejerce también sus operaciones mercantiles con el nombre de Sánchez-Moñita, Hijo, y que siendo así conocido le resulta muy conveniente la expresada unión de apellidos, conveniencia que también la obtendrán sus hijos por lo acreditado que comercial e industrialmente se encuentra hoy el expresado apellido compuesto.

Lo que se hace público, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo fin se le señala el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el de esta provincia.

Dado en Salamanca, a veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Julio Ortega.—El Secretario (ilegible).

195—A. J.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

12.769

El Juzgado de Instrucción número 1 de Almería ha dejado sin efecto la requisitoria referente a José Ledesma Gómez, procesado en causa 85 de 1940, sobre estafa; por haber sido absuelto.

8.024

12.770

El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid cancela la requisitoria por la que se llamaba a Anita Giménez Castro, natural de Jaca (Huesca), hija de Inocencio y Herminia, soltera, sus labores, por consecuencia del sumario 138 de 1945, por abandono de una niña.

8.103

12.771

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia deja sin efecto las requisitorias referentes a José Fernández Navarrete, de veinte años, hijo de Manuel y Josefa, soltero, mecánico, natural de San Jerónimo y vecino de Valencia, y Sebastián Rico Buenadía, de veintinueve años, hijo de Francisco y Dolores, casado, tornero-mecánico, natural de Madrid y vecino de Valencia; procesados en sumario 160 de 1944, sobre hurto; en virtud de haber sido reducidos a prisión.

8.174

12.772

El Juzgado de Instrucción de Betanzos deja sin efecto la requisitoria referente a José Santana Casal, procesado en sumario 5 de 1945, sobre hurto; por haber sido aprehendido.

7.464